

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por CESCA, frente a DARLY FLÓREZ ORJUELA y JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ, radicada al 2017-00178-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de noviembre de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a los señores DARLY FLÓREZ ORJUELA y JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ, radicada al 2017-00178-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de:

BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, informando que los deudores no poseen productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



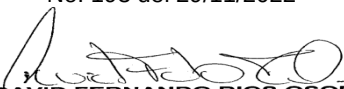
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 193 del 29/11/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO